

Índice

- 02 - Introducción**
- 03 - Antecedentes**
- 03 - • De la Intervención**
- 04 - • Del Programa**
- 07 - Desarrollo de la Evaluación**
- 07 - • Objetivo**
- 07 - • Periodo**
- 08 - • Alcance**
- 08 - • Metodología**
- 10 - • Resultados**
- 12 - Conclusiones**

Introducción

Este documento tiene como propósito informar los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social; mostrar que el Instituto Estatal de Cultura de Guanajuato, como ejecutor del Programa Presupuestario dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas a través del Programa Anual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2021 (PATCS); que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en el Programa; que el Programa mismo, demuestre su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora del programa.

Es importante destacar que, con la eventual publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas en la «Intervención y Restauración del Conjunto Hospitalario en el Barrio de San Juan de Dios» y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

Antecedentes

De la Intervención

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

En este mismo tenor y, en cumplimiento del Acuerdo de Coordinación en materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Guanajuato; al Programa Anual de Trabajo 2021 firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el que se comprometen a atender actividades en los siguientes rubros: Difusión, Capacitación, Atención a Quejas y Denuncias en el Programa Federal de Desarrollo Social denominado: «Apoyos a la Cultura», en su vertiente «Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, ACMPPM».

Lo anterior de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d, e y f de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del Programa

Con fundamento en los artículos 1º, último párrafo; 4o., penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción V de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 5, fracciones V y XIII, 6, fracción V y 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; 1, 2 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, fracción XXI, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y Anexo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 1, 2, Apartado "A", fracción XV, 3 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, se expide el Acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el Ejercicio Fiscal 2021 publicadas en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2020 en la edición vespertina.

¿En qué consiste el programa?

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México impulsa, a través del Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM), el desarrollo de proyectos que tengan el objetivo de contribuir a la conservación de los criterios de inscripción de valor universal excepcional de las ciudades mexicanas que les permitieron obtener la inscripción como bien cultural patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Con base en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, la Secretaría de Cultura convocó a las Ciudades Mexicanas cuyo centro histórico o zona de monumentos históricos ha sido inscrito por sí mismo o como parte de un bien cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); resaltando los municipios de San Miguel de Allende y Guanajuato Capital dentro del estado de Guanajuato para presentar los siguientes tipos de proyectos:

1. Conservación del sitio (obra pública).

Apoyo para financiar proyectos para la conservación de sitios, como rehabilitación de chinampas, mantenimiento en fachadas, trabajos en imagen urbana (restauración de fachadas) conservación de trazo histórico, recuperación de niveles, conservación o restauración de acabados en calles y plazas, así como conservación o restauración del mobiliario urbano. Los sitios deberán ser en espacios de acceso al público.

2. Conservación de inmuebles históricos (obra pública).

Apoyo para financiar proyectos para la conservación de monumentos y/o inmuebles históricos de acceso al público (de propiedad federal, estatal o municipal). Incluye bienes culturales asociados a un inmueble.

3. Elaboración de estudios o proyectos ejecutivos.

Apoyo para financiar la elaboración de estudios que permitan desarrollar y generar conocimientos, explicaciones y comprensión científica y filosófica de problemas y fenómenos relacionados con la protección, conservación y recuperación del patrimonio; así como la elaboración de proyectos ejecutivos de intervención para la conservación de sitios o inmuebles históricos.

Objetivo General del Programa

Conservar y preservar las características que le permitieron obtener la Declaratoria de Patrimonio Mundial a las Ciudades Mexicanas a través de la implementación de acciones claras, con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación de su valor histórico.

6

Objetivo Específico del Programa

Contribuir con los proyectos que tengan el objetivo de contribuir a la conservación de los criterios de inscripción de valor universal excepcional de las Ciudades Mexicanas que les permitieron obtener la inscripción como bien cultural patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Tipo de Programa

El Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM) es una vertiente del Programa de Apoyos a la Cultura, el cual está a cargo de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC) de la Secretaría de Cultura, que contribuye a conservar el legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que han sido declarados por la UNESCO como Ciudades Patrimonio Mundial.

Desarrollo de la Evaluación

7

Objetivo

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento a las actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo en materia de Contraloría Social (PATCS 2021), signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Municipio de San Miguel de Allende, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación y atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo.

Periodo

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social del ACMPM, en su proyecto: «Intervención y Restauración del Conjunto Hospitalario en el Barrio de San Juan de Dios», comprendió el ejercicio 2021.

Alcance

De acuerdo a lo señalado en el Programa Estatal de Trabajo en materia de Contraloría Social, las actividades comprometidas con el «Intervención y Restauración del Conjunto Hospitalario en el Barrio de San Juan de Dios» son:

- Difusión
- Capacitación
- Atención de Quejas y Denuncias.

Instancias Participantes	
Instancia Normativa	Dirección General de Sitios y Monumentos el Patrimonio Cultural. Secretaría de Cultura del Gobierno Federal.
Instancia Ejecutora	Dirección de Centro Histórico y Patrimonio del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.
Órgano Estatal de Control	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

Metodología

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo. Combina la revisión del contexto en el que el programa se ejecuta y del marco normativo que lo rige; esto se realizó con un trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Programa.

**PROGRAMA APOYO A LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO MUNDIAL
(SAN MIGUEL DE ALLENTE)**

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la «Intervención y Restauración del Conjunto Hospitalario en el Barrio de San Juan de Dios» responde al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, en los Programas Federales de Desarrollo Social publicado el 28 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, disposición emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del programa federal, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria del Programa, de conformidad a lo siguiente:

- I. Marco normativo aplicable: Reglas de Operación del Programa, Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa de la Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo en materia de Contraloría Social.
- II. Estatus de operación del Programa para el ejercicio 2021 en el estado de Guanajuato (aprobación de recursos, constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y comités, recepción y atención de quejas y denuncias y recepción y captura de informes de contraloría social en el SICS)¹.
- III. Actividades de contraloría social comprometidas en el Programa Estatal de Trabajo en materia de Contraloría Social 2021, signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el órgano operativo municipal encargado del programa².

¹ **SICS, Sistema Informático de Contraloría Social:** el sistema informático diseñado y administrado por la Secretaría de la Función Pública con la finalidad de controlar el registro de los Comités de Contraloría Social y las actividades que realizan, así como aquéllas de promoción de contraloría social a cargo de las Instancias Normativas, las Representaciones Federales y, en su caso, las Instancias Ejecutoras.

² Pudiendo ser: actividades de difusión, capacitación, atención de quejas y denuncias, recepción de informes de contraloría social y/o verificación de la contraloría social, de acuerdo al Manual del SICS para usuarios del Órgano Estatal de Control.

Resultados

Actividades de Difusión

La Instancia Ejecutora, a través de la Jefatura de Planeación, realizó la difusión, creando en un apartado de contraloría social: <https://sanmigueldeallende.gob.mx/contraloria-social-recursos-programa-acmpm-2021/>, con la finalidad de publicar la información y los documentos que se generaron sobre las actividades de contraloría social, tales como: el Esquema, la Guía Operativa, el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS 2021) y los Anexos de la Guía Operativa, materiales de difusión, capacitación, con relación a los siguientes elementos:

10

Actividades de Capacitación

La Instancia Ejecutora, sesionó el 29 de julio de 2021 con las personas interesadas en participar voluntariamente en la vigilancia ciudadana del proyecto. De este modo, se constituyó el Comité de Contraloría Social y se otorgó la capacitación a los contralores sociales.

La capacitación tuvo por objeto proveer a los contralores sociales las herramientas y mecanismos necesarios para vigilar la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación del Programa Federal. Así mismo, la Jefatura de Planeación de la Dirección de Centro Histórico y Patrimonio, brindó asesoría telefónica, por correo electrónico y por mensaje a cada contralor social, con la finalidad de implementar actividades en materia de contraloría social.

En este tenor, la Dirección de Centro Histórico y Patrimonio dio a conocer los proyectos a vigilar, proporcionó los documentos normativos de la contraloría social aplicables, entregó los materiales de difusión e impartió la sesión de capacitación programada. En esta misma sesión, facilitó los instrumentos para llevar a cabo las actividades de contraloría social.

Contraloría Social

Por su parte, el Comité de Contraloría Social vigiló que el ejercicio de los recursos públicos fuese oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y la normatividad aplicable; que las actividades se realizaran en los periodos de ejecución establecidos; comprobó que los apoyos no se utilizaran con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

En este mismo tenor, se realizó la vigilancia ciudadana mediante la comparativa de las fichas técnicas entregadas previamente durante la conformación del comité ciudadano en donde los observadores podían cotejar que los materiales y los elementos requeridos para la intervención fuesen los mencionados durante la junta de aclaración y conformaciones del comité. Dichas observaciones fueron plasmadas en las cédulas de evaluación, las cuales fueron entregadas periódicamente al enlace capturista de la Dirección de Centro Histórico y Patrimonio del municipio de San Miguel de Allende con las observaciones que se presentaban durante la ejecución de la obra.

11

Quejas y denuncias

La Instancia Ejecutora, promovió a través de los formatos establecidos por el programa y a través de un recorrido con el comité en campo donde se dieron a conocer los mecanismos y los medios institucionales para recibir quejas y denuncias para su debida atención. Como parte del proceso, se estableció un control y registro de las irregularidades, quejas y/o denuncias para recibir, atender y canalizar por parte de la contraloría social en la operación del programa. Para ello, se puso a disposición de los integrantes del Comité el formato Informe Quejas y Denuncias.

Es necesario resaltar que este comité no recibió ninguna queja y/o denuncia que pudiera dar lugar al inicio de la investigación para deslindar probables responsabilidades relacionadas con este programa federal.

Conclusiones

Este informe muestra el cumplimiento de las actividades programadas en materia de contraloría social, cuyo propósito fundamental es generar información útil para los servidores públicos de la entidad ejecutora.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana perteneciente a la Dirección General de Participación Ciudadana y Contraloría Social de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo de la Dirección de Centro Histórico y Patrimonio del Municipio de San Miguel de Allende, Gto., responsable de ejecutar el programa social, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del programa.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) y vigiló la elaboración de las actas. Del mismo modo, dio cuenta de la evidencia capturada en el SICS de manera adecuada.

La evaluación encuentra que la «Intervención y Restauración del Conjunto Hospitalario en el Barrio de San Juan de Dios», en manos de la Dirección de Centro Histórico y Patrimonio, la cual ha realizado importantes esfuerzos por avanzar de manera paralela y oportuna en la operación y documentación de las actividades programadas, identificando las

**PROGRAMA APOYO A LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO MUNDIAL
(SAN MIGUEL DE ALLENTE)**

estrategias de adaptación realizadas en la implementación del programa social durante la contingencia sanitaria.

Los resultados de este estudio dan cuenta de que las actividades en materia de contraloría social programadas en el PATCS del ACMPM en la «Intervención y Restauración del Conjunto Hospitalario en el Barrio de San Juan de Dios», se alcanzaron eficazmente, por lo que solo se recomienda que la promoción y operación de la contraloría social en el Programa se ejecute conjuntamente con esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a fin de estar en posibilidades de potenciar los trabajos en esta materia.

Cabe señalar que los resultados presentados como producto de la intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social del Programa, son de carácter propositivo y preventivo, contribuyendo a enriquecer la toma de decisiones que promuevan la flexibilidad en sus elementos de operación, como en la adaptación eficiente de sus recursos.

Lo señalado en la presente, se realiza sin el prejuicio de que se lleven a cabo distintas revisiones. Así mismo, no se exime al sujeto intervenido de las probables responsabilidades administrativas a que hubiera lugar con motivo de los procedimientos diversos, y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una queja o denuncia.

Guanajuato, Gto., a 24 de febrero de 2022.